



RESPUESTA CONSENSUADA Nº 2016/01 DE LA COMISION NACIONAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTACION ANIMAL

Se ha recibido en la Subdirección general de Medios de Producción Ganaderos sobre la aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/724, de la Comisión, sobre las condiciones de autorización y uso de la Vitamina A en piensos. Una asociación sectorial ha remitido las preguntas a las que se da respuesta a continuación.

- a) ¿Los lechones hasta 12 semanas, que pueden incorporar cobre hasta 170 mg/kg, son lechones o cerdos de engorde a efectos de la vitamina A?

Las categorías y especies de destino derivadas de la normativa de aditivos para alimentación animal se incluye en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 429/2008 de la Comisión, de 25 de abril por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (CE) nº 1831/2003. En el caso de la vitamina A, el límite de 16000 UI/kg de pienso referido al 12% de humedad, se aplica a los lechones tal como se definen en el mencionado anejo (hasta 120 días de edad o 35 kg de peso vivo). Si se alcanza el peso vivo correspondiente a esta categoría de animales antes de los 120 días, prevalecería este criterio sobre el de la edad.

La autorización del cobre no se puede vincular a la de la vitamina A, puesto que los reglamentos de autorización son actos jurídicos que tienen plena validez de forma independiente y tienen que ser los operadores los que aseguren el cumplimiento de ambas normas

- b) Teniendo en cuenta que el contenido máximo autorizado en mamíferos (sólo para sustitutivos de leche) es de 25000 UI de vitamina A/Kg de pienso completo con un contenido en humedad del 12%,
¿Cuál es la cantidad máxima de vitamina A en UI/Kg que puede llevar un pienso completo de lactancia que se va a utilizar tras una dilución de 180 gr por litro de agua?

El criterio es el mismo. Teniendo en cuenta que el agua se puede asimilar a un 100% de humedad, el pienso completo de lactancia tendrá que cumplir con el máximo permitido de 25000 UI/Kg de pienso referido a un 12% de humedad. Este criterio es válido únicamente cuando el animal recibe únicamente este pienso de lactancia

Si no se tratara de un pienso completo, tendría que hacerse el cálculo correspondiente para asegurar el cumplimiento del límite máximo fijado para la categoría de destino y, además, debería indicarse en las instrucciones de uso las cantidades a suministrar de pienso de lactancia junto con otras materias primas o piensos para asegurar que no se supera el máximo legal

- c) En lactorrreemplazantes de corderos cuál es el límite máximo de vitamina A que se debe incorporar?
Siendo los corderos animales mamíferos, se aplica el mismo criterio que en la pregunta anterior



d) En este Reglamento, se habla de límites máximos de vitamina A para pollos y especies menores de aves de corral, de 20 000 UI/kg para menos de 14 días y 10.000 para más de 14 días; para pavos, 20.000 para menos de 28 días y 10000 para más de 28 días; para otras aves de corral, máximo 10 000

La pregunta, es ¿dónde encajan unas pollitas de recría o un arranque de patitos? ¿Qué límites se deben aplicar

Los patos son especies menores, por lo tanto se aplican los criterios de 20 000 UI/kg y 10 000 UI/Kg en función de la edad de los animales, de la misma manera que para los pollos

En el caso de las pollitas de recría, se aplica el mismo criterio. En la denominación inglesa (véase Anexo IV del reglamento (CE) nº 429/2008), los pollos de engorde y las pollitas se denominan “chickens”. Únicamente se traduce el término como “pollitas” cuando el reglamento en versión inglesa indica “reared for laying”. Por lo tanto, cuando en el reglamento se utilice el término genérico “Pollos” se deberá entender como pollos de engorde y pollitas de recría (incluye las dos primeras filas de la tabla 2 del Anexo IV del Reglamento (CE) nº 429/2008).

Sin embargo, las gallinas en fase de puesta se incluyen en la denominación inglesa de “Laying hens” y, en este caso, serían aplicable las disposiciones aplicables a “otras aves de corral”, puesto que no se trata de una especie menor y tampoco se incluye en la definición de “Pollos” (“chickens” en la versión inglesa). Además, superan la edad máxima de 16 semanas para las gallinas destinadas a puesta y de 20 semanas para las destinadas a reproductoras.